

SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI)

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 91 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 14 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **221 ESTE FOLIO PERTENECE A: SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI), S.A Número de expediente: 221.** CIUDADANA: REGISTRADORA MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO SU DESPACHO. Yo, EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Abogado en Ejercicio inscrito en el I.P.S.A. bajo el N°: 222.559, procediendo en nombre de la Compañía **"SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI)"**, con Número de Registro de Información Fiscal (RIF) J-30178463-4, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 14 de Diciembre de 1993, Bajo el N° 221, Tomo Quinto, en la sede de su domicilio fiscal, ubicado en el Av. Bolívar, C.C. Edivica II, Local N° L-4, Valera, Estado Trujillo; suficientemente autorizado por la Asamblea General Extraordinaria de dicha compañía, celebrada el Jueves Treinta (30) de Junio, de Dos Mil Veintidós (2.022), a las 03:30 p.m. Hago a usted la participación de los acuerdos adoptados por dicha Asamblea, los cuales consta en Acta que a tal efecto se acompaña, a los fines de su inscripción y publicación, y solicito se me expida una copia certificada de la presente participación, del Acta de la Asamblea y del auto que lo provea. Es Justicia, en Valera, a la fecha de su presentación. ABOG. EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES. - Firma ilegible. REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Martes 02 de Mayo de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su Inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) EDWIN VILORIA IPSA N.: 222559, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 14, TOMO 91 - A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 2004.23 Según Planilla RM No. 45400221297. La Identificación se efectuó así: EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I.:V-15752437. Abogado Revisor: YUSNEIDY NAKARY RIVERA DE RAMIREZ. REGISTRADORA, Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: SOCIEDAD ANONIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI), S.A Número de expediente: 221 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑÍA "SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI)". Hoy, Jueves Treinta (30) de Junio, de Dos Mil Veintidós (2.022), siendo las 03:30 p.m., reunidos para celebrar la Asamblea General Extraordinaria de la Compañía "SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI)", con Registro de Información Fiscal (RIF) N°: J-30178463-4, debidamente inscrita por ante el Registro Mercantil de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo, en fecha 14 de Diciembre de 1993, Bajo el N° 221, Tomo Quinto, en la sede de su domicilio fiscal, ubicado en el Av. Bolívar, C.C. Edivica II, Local N° L-4, Valera, Estado Trujillo. Estando presente el ciudadano ROBERTO FACCIN CELADON, venezolano, mayor de edad, casado y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-9.320.675, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, quien es Propietario de CUATROCIENTAS NOVENTA Y SEIS (496) ACCIONES; la ciudadana GABRIELLA GIUDITTA CAON DE FACCIN, italiana, mayor de edad, casada y Titular de la Cédula de Identidad N°: E-628.140, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, quien es Propietaria de CUATROCIENTAS NOVENTA Y CINCO (495) ACCIONES; el ciudadano FERNANDO FACCIN CAON, venezolano, mayor de edad, casado, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-10.032.228, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, quien es Propietario de

DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) ACCIONES; actuando en su propio nombre y de igual manera en nombre y representación con el carácter de Apoderado Especial de la ciudadana SANDRA MARÍA FACCIN CAON, venezolana, mayor de edad, divorciada, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-9.317.282, quien es Propietaria de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) ACCIONES; representación ésta que se ejerce y consta en Poder Debidamente Autenticado por ante la Notaría Pública Segunda, del Municipio Valera, Estado Trujillo, en fecha 04 de Abril de 2.013, inserto Bajo el N° 46, Tomo 46 de los Libros de Autenticaciones de dicha Notaría y Registrado por ante el Registro Público de los Municipios Valera, Motatán y San Rafael de Carvajal del Estado Trujillo en fecha veinticinco (25) de noviembre de 2013, bajo el Nro. 27, folio 94, del Tomo 41, del Protocolo de Transcripción; el ciudadano el ciudadano ROBERTO ENRIQUE FACCIN CAON, venezolano, mayor de edad, divorciado, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-10.906.952, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, quien es Propietario de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) ACCIONES; y la ciudadana ANA MARÍA FACCIN CAON, venezolana, mayor de edad, divorciada, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-11.322.995, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, quien es Propietaria de DOSCIENTAS SETENTA Y CINCO (275) ACCIONES. Estando presentes como invitados especiales, el ciudadano DIACONO ANTONIO RONDON CALDERA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°: V-4.325.923 y domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Contador Público Matriculado con el N° de C.P.C.: 5.058 y el ciudadano EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad, soltero, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752 437, debidamente inscrito en el IPASA, bajo el N°: 222.559, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo La ciudadana ANA MARÍA FACCIN CAON, fue designada para Presidir la Asamblea y al ciudadano ROBERTO ENRIQUE FACCIN CAON, para actuar como Secretario Accidental quien luego de verificar el quorum revisar que estuvieran los accionistas presentes y representados, pudo establecer que en la misma se encontraba Constituida por la representación de DOS MIL NOVENTA Y UN (2091) ACCIONES es decir por el CIENTO POR CIENTO (100%) del Capital Social de la Empresa, por la cual se obvia la Convocatoria previa a los fines de tratar los siguientes Puntos: PRIMERO: Considerar y resolver el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y del Comisario Principal quienes ejercerán dichos cargos para los años 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. SEGUNDO. Discutir, aprobar o modificar el Estado Financiero de la Empresa, correspondiente al Ejercicio Económico desde el Primero (1°) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2.021) al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021), presentado bajo las Normas VEN-NIF, con vista al respectivo Informe del Comisario Principal. TERCERO; Considerar y resolver sobre los aspectos que versen sobre la Reconversión Monetaria implementada por el Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el Decreto N° 4.553, de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria, que ha sido publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha. CUARTO: Considerar y resolver el aumento del Capital Social, mediante Transferencia Bancaria en moneda de curso legal, conforme a las previsiones establecidas en el Artículo 18 del Manual que Establece los Requisitos Únicos y Obligatorios para la Tramitación de Actos o Negocios Jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías (Resolución N° 019 emanada del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N 40.332 en fecha 13 de Enero de 2014). QUINTO: Considerar y resolver el ajuste del paquete accionario y valor nominal de cada acción, conforme a la Capitalización realizada. SEXTO: Considerar y resolver la modificación de las Cláusulas del Documento Constitutivo Estatutario, conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea. La Presidenta de la Asamblea ANA MARÍA FACCIN CAON, antes identificada, manifestó que la misma se considera válidamente instalada y constituida ya que se encuentra presente el cien por ciento (100%) de su capital social, razón por la cual la Asamblea adquirió carácter de Asamblea Universal o Totalitaria con las consecuencias y efectos jurídicos que de ellas se derivan. Por lo cual a continuación, se sometió a consideración el punto PRIMERO. Considerar y resolver el nombramiento de los miembros de la Junta Directiva y del Comisario Principal quienes ejercerán dichos cargos para los años Fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026. La Asamblea luego de deliberar, ampliamente sobre el presente asunto, acordó, ratificar a los miembros de la Junta Directiva y al Comisario Principal, quedando los

cargos ocupados nuevamente así, Presidenta ANA MARIA FACCIN CAON y Vice-Presidenta SANDRA MARIA FACCIN CAON, Comisario Principal, DIACONO ANTONIO RONDON CALDERA, a razón de lo cual dicho cargos fueron aceptados libres y voluntariamente y así lo hicieron saber personalmente y través de sus apoderado, quienes fueron ratificados para seguir ocupándolos para el siguiente quinquenio, que va desde el Ejercicio Económico del año 2022 y culmina con el cierre del Ejercicio económico que finaliza el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiséis (2.026). Resuelta la anterior deliberación, se procedió a considerar el punto SEGUNDO: Discutir, aprobar o modificar el Estado Financiero de la Empresa, correspondiente al Ejercicio Económico desde el Primero (1°) de Enero de Dos Mil Veintiuno (2.021) al Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021), presentado bajo las Normas VEN-NIF, con vista al respectivo Informe del Comisario Principal. En este sentido la Presidenta de la Asamblea dio lectura a los estados financieros del Ejercicio Económico finalizado el Treinta y Uno (31) de Diciembre de Dos Mil Veintiuno (2.021), así como el Informe del Comisario Principal, emitido por el ciudadano DIACONO ANTONIO RONDON CALDERA, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N°: V-4.325.923 y domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, Contador Público Matriculado con el N° de C.P.C.: 5 058 donde entre otras cosas recomienda la aprobación de los mismos. La Asamblea después de deliberar ampliamente sobre el particular, resolvió aprobar por unanimidad el referido Estado Financiero. Resuelta la anterior deliberación, se procedió a considerar el punto TERCERO: Considerar y resolver sobre los aspectos que versen sobre la Reconversión Monetaria implementada por el Ejecutivo Nacional, de acuerdo con el Decreto N° 4.553, de fecha 6 de agosto de 2021, mediante el cual se decreta la nueva expresión monetaria, que ha sido publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.185 de esa misma fecha. La Asamblea tomando en cuenta el Decreto de la nueva expresión monetaria cuyo Artículo 1, refiere que, todo importe expresado en moneda nacional antes del 1o de Octubre de 2.021, deberá ser convertido a la nueva unidad, dividiendo entre un millón (1.000.000) y aplicando la referida operación matemática y siendo que el Capital Suscrito y Pagado de la Empresa es de DOS CON NUEVE CENTESIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 2,09), dividido y representado en DOS MIL NOVENTA Y UN (2091) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal cada acción de CERO CON UNA MILÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,001) y en aplicación de la respectiva operación matemática, el Capital Suscrito y Pagado, según la Reconversión Monetaria referida, quedó expresado y representado en CERO CON DOSCIENTAS NUEVE CIENMILLONÉSIMAS DE BOLÍVAR (Bs. 0,0000209) y las respectivas Acciones con un valor nominal cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,00000001). Agotada la anterior deliberación, la Asamblea pasó a tratar el punto CUARTO: Considerar y resolver el aumento del Capital Social, mediante Transferencia Bancaria en moneda de curso legal, conforme a las previsiones establecidas en el Artículo 18 del Manual que Establece los Requisitos Únicos y Obligatorios para la Tramitación de Actos o Negocios Jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías (Resolución N° 019 emanada del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.332 en fecha 13 de Enero de 2014). A razón de esto la Junta Directiva decidió Capitalizar mediante un aumento por la cantidad de CATORCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NUEVE MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 14.999,999997909); y con base a lo establecido en la Resolución N° 21-08-01, mediante la cual se acuerda dictar las "Normas que Rigen la Nueva Expresión Monetaria", publicada en Gaceta Oficial N° 42.191 el día 16 de agosto de 2021, contenidas en el artículo 3 y 4, que indica la operación y fórmula matemática aplicable a los fines de efectuar el respectivo redondeo producto de las cifras resultantes de la reconversión monetaria, a razón de esto, el capital pagado y suscrito quedó representado en un monto de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00), según Transferencia Bancaria en Dinero en Efectivo en Moneda de Curso Legal, de fecha Veintisiete (27) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022), según comprobante de transferencia N° 000004739, debitada de la cuenta N° 0108****60****6542, del Banco BBVA Provincial acreditada a la Cuenta Bancaria N° 0108****20****8010, del Banco BBVA Provincial, perteneciente a la Sociedad Mercantil "SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI)". Por lo cual la Asamblea Aprobó por unanimidad el

Balance de Comprobación de Saldos al Jueves Treinta (30) de Junio, de Dos Mil Veintidós (2.022), y a la vez aprobó por unanimidad la emisión de CATORCE BILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTAS NUEVE (14.999.999.997.909) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador, suscritas y pagadas en su totalidad conforme al monto del aumento enunciado anteriormente, y por acuerdo de los accionistas de la siguiente manera: el Accionista ROBERTO FACCIN CELADON, suscribió y pagó en su totalidad y en lo más aproximado a su cuota parte correspondiente TRES BILLONES QUINIENTAS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CUATRO (3.554.999.999.504) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000001) para un total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 3.554,999499504); la Accionista GABRIELLA GIUDITTA CAON DE FACCIN, suscribió y pagó en su totalidad y en lo más aproximado a su cuota parte correspondiente TRES BILLONES QUINIENTAS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTAS CINCO (3.544.999.999.505) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR (Bs. 0,000000001) para un total TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCO MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 3.544,999999505); la Accionista ANA MARIA FACCIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad y en lo más aproximado a su cuota parte correspondiente UN BILLÓN NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (1.974.999.999.725) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 1.974,999999725); la Accionista SANDRA MARIA FACCIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad y en lo más aproximado a su cuota parte correspondiente UN BILLÓN NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (1.974.999.999.725) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (1.974.999.999.725) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 1.974,999999725); el Accionista FERNANDO FACCIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad y en lo más aproximado a su cuota parte correspondiente UN BILLÓN NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (1.974.999.999.725) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 1.974,999999725); y el Accionista ROBERTO ENRIQUE FACCIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad y en lo más aproximado a su cuota parte correspondiente UN BILLÓN NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO (1.974.999.999.725) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLÍVAR para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTAS VEINTICINCO MILMILLONÉSIMAS DE BOLÍVARES (Bs. 1.974,999999725). Agotada la anterior deliberación, la Asamblea pasó a tratar el punto QUINTO: Considerar y resolver el ajuste del paquete accionario y valor nominal de cada acción, conforme a la Capitalización realizada. En virtud de lo cual, la Asamblea, luego de deliberar sobre el asunto, y tomando en cuenta que el paquete accionario posterior a la capitalización quedó constituido y representado en QUINCE BILLONES (15.000.000.000.000) DE ACCIONES comunes y nominativas,

no convertibles al portador, a un valor cada una de CERO CON UNA MILMILLONÉSIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,000000001) para un total de QUINCE MIL BOLÍVARES (Bs. 15.000,00), a tal efecto se procedió a ajustar el paquete accionario a TRES MIL (3.000) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador ajustando el valor nominal de cada acción a CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00), el cual se encuentra suscrito y pagado en su totalidad así: el Accionista ROBERTO FACIN CELADON, suscribió y pagó en su totalidad en un cien por ciento (100%) SETECIENTAS ONCE (711) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador a un valor de CINCO BOLÍVARES s. 5,00 cada acción, para un total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 3.555,00) a través de transferencia bancaria en efectivo en moneda de curso legal en su cuota parte correspondiente; la Accionista GABRIELLA GIUDITTA CAON DE FACIN, suscribió y pagó en su totalidad en un cien por ciento (100 %), SETECIENTAS NUEVE (709) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 3.545,00) a través de transferencia bancaria en efectivo en moneda de curso legal en su cuota parte correspondiente; la Accionista ANA MARÍA FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad en un cien por ciento (100 %), TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00) a través de transferencia bancaria en efectivo en moneda de curso legal en su cuota parte correspondiente; el Accionista FERNANDO FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad en un cien por ciento (100 %), TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00) a través de transferencia bancaria en efectivo en moneda de curso legal en su cuota parte correspondiente y el Accionista ROBERTO ENRIQUE FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad en un cien por ciento (100 %), TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES comunes y nominativas, no convertibles al portador a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00) a través de transferencia bancaria en efectivo en moneda de curso legal en su cuota parte correspondiente y consta así en su totalidad dicho aporte en esta Capitalización realizada a través de Transferencia Única Bancaria de fecha Veintisiete (27) de Junio de Dos Mil Veintidós (2022), según consta en comprobante de transferencia N° 000004739, debitada de la cuenta N° 0108****60****6542, del Banco BBVA Provincial acreditada a la Cuenta Bancaria N° 0108****20****8010, del Banco BBVA Provincial, perteneciente a la Sociedad Mercantil "SOCIEDAD ANÓNIMA DE IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES (SAIDI)" efectuada por cada accionista en la cuota parte correspondiente en atención a las previsiones establecidas en el Artículo 18 del Manual que Establece los Requisitos Únicos y Obligatorios para la Tramitación de Actos o Negocios Jurídicos en los Registros Principales, Mercantiles, Públicos y las Notarías (Resolución N° 019 emanada del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores, Justicia y Paz, publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 40.332 en fecha 13 de Enero de 2014). Agotado el punto anterior, la Asamblea luego de deliberar sobre este particular, procedió a tratar el punto SEXTO. Considerar y resolver la modificación de las Cláusulas del Documento Constitutivo Estatutario, conforme a las decisiones adoptadas por la Asamblea. Tomando en cuenta las decisiones adoptadas y aprobadas, la Asamblea decidió, por unanimidad, proceder a modificar y redactar las Cláusula Cuarta y Cláusula Vigésima Tercera del Documento Constitutivo Estatutario, quedando así: "CUARTA: El Capital de la Compañía es de BOLÍVARES QUINCE MIL (Bs. 15.000,00), dividido y representado por TRES MIL (3.000) ACCIONES, comunes y nominativas, no convertibles al portador, con un valor nominal cada una de BOLÍVARES CINCO (Bs. 5,00), las cuales se encuentran suscritas y pagadas en su totalidad al CIENTO POR CIENTO (100 %) así: el Accionista ROBERTO FACIN CELADON, suscribió y pagó en su totalidad SETECIENTAS ONCE

(711) ACCIONES, a un valor de BOLÍVARES CINCO (Bs. 5,00) cada acción, para un total de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 3.555,00); la Accionista GABRIELLA GIUDITTA CAON DE FACIN, suscribió y pagó en su totalidad SETECIENTAS NUEVE (709) ACCIONES, a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 3.545,00); la Accionista ANA MARÍA FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00); la Accionista SANDRA MARÍA FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00); el Accionista FERNANDO FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00); el Accionista ROBERTO ENRIQUE FACIN CAON, suscribió y pagó en su totalidad TRESCIENTAS NOVENTA Y CINCO (395) ACCIONES a un valor de CINCO BOLÍVARES (Bs. 5,00) cada acción, para un total de MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO BOLÍVARES (Bs. 1.975,00), en tal sentido, los Accionistas declaran Bajo Fe de Juramento, que este Capital aquí invertido, procede de actividades lícitas, las cuales pueden ser corroboradas por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos; a la vez, que hacen saber, que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito". "VIGÉSIMA TERCERA: Para los Ejercicios Económicos correspondientes a los años Fiscales 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, se designa como PRESIDENTA a la ciudadana ANA MARÍA FACIN CAON, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-11.322.995, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, y como VICE-PRESIDENTA a la ciudadana SANDRA MARÍA FACIN CAON, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-9.317.282 y como COMISARIO PRINCIPAL, al ciudadano DIACONO ANTONIO RONDON CALDERA, Titular de la Cédula de Identidad N°: V-4.325.923, Contador Público Matriculado con el N° de C.P.C.: 5.058". La Asamblea resolvió autorizar amplia y suficientemente al Abogado en Ejercicio EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES, venezolano, mayor de edad, soltero, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-15.752.437, debidamente inscrito en el IPSA, bajo el N°: 222.559, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, para que proceda a solicitar la inscripción ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo, los acuerdos adoptados por esta Asamblea, autorizando a la vez, a la ciudadana ANA MARÍA FACIN CAON, venezolana, mayor de edad, divorciada, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-11.322.995, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, para certificar la copia de la presente Acta. No habiendo otro punto que tratar, se levantó la sesión a las 04:30 p.m.; y firmaron los presentes en señal de conformidad: (Fdo.) FERNANDO FACIN CAON, (Fdo.) ROBERTO FACIN CELADON; (Fdo.) GABRIELLA GIUDITTA CAON DE FACIN; (Fdo.) ROBERTO ENRIQUE FACIN CAON, (Fdo.) ANA MARÍA FACIN DE GARCIA y por SANDRA MARÍA FACIN CAON (Fdo.) FERNANDO FACIN CAON. Y, yo, ANA MARÍA FACIN CAON, venezolana, mayor de edad, divorciada, y Titular de la Cédula de Identidad N°: V-11.322.995, domiciliada en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, plenamente autorizada y a tal efecto por medio del presente documento, Certifico: "Que la presente Acta de Asamblea General Extraordinaria que antecede, celebrada el día Jueves Treinta (30) de Junio, de Dos Mil Veintidós (2.022), siendo las 03:30 p.m., es COPIA FIEL Y EXACTA DE SU ORIGINAL y cursa en los Libros de Acta de Asamblea de esta Compañía Anónima". ROBERTO FACIN CELADON C.I. N°: V-9.320.675 FERNANDO FACIN CAON C.I. N°: 10.032.228 GABRIELLA GIUDITTA CAON DE FACIN C.I. N°: E-628.140. ROBERTO ENRIQUE FACIN CAON C.I. N°: 10.906.952 ANA MARÍA FACIN CAON C.I. N°: V-11.322.995. Por SANDRA MARÍA FACIN CAON C.I. N°: V- 9.317.282: FERNANDO FACIN CAON C.I. N°: 10.032.228 Firmas ilegibles Martes 02 de Mayo de 2023 (FDOS.) EDWIN ENRIQUE VILORIA PALOMARES C.I.:V-15752437 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA N°: 454.2022-3.2893 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA